



Resol. N° 2100

Exp. 3/5047/2019 y Agrs.

Montevideo, **30 MAYO 2023**

VISTO: La solicitud de la Dirección de Gestión Administrativa de rectificar la Junta Calificadora del año 2017, de la Sra. Sandra Elizabeth ANDINO CORREA, C.I. N° 2.925.513-9.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°184, Acta N°28, de fecha 10/06/2019, recaída en obrados, rectificada por Resolución N°68, Acta N°41 de fecha 17/09/2019, del mismo expediente se homologaron las Juntas Calificadoras del año 2017 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F";

II) que por Exp. 3/5990/2019 la mencionada, presentó un Recurso de Revocación y Jerárquico contra la Resolución mencionada precedentemente, solicitando se revoque la homologación del puntaje en lo que a su persona se refiere y se disponga su corrección;

III) que por Resolución N°3710, de fecha 08/09/2022 del presente expediente se dispuso rectificar Resolución mencionada en el RESULTANDO I), según el siguiente detalle:

CÉDULA	PUNTAJE	ACTIVIDAD COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
29255139	90	0,984	0	0	88,560

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa informa que al rectificar la calificación de la Junta Calificadora de la Sra. Andino en el Portal de Servicios el cual realiza los cálculos automáticos, el puntaje difiere de lo establecido en el RESULTANDO III);

II) que la citada Dirección solicita rectificar la Junta Calificadora del año 2017, de la funcionaria Andino de acuerdo a lo que proyecta el Portal de Servicios.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Rectificar en lo pertinente la Resolución N°184, Acta N°28 de fecha 10/06/2019, rectificada por Resolución N°68, Acta N°41 de fecha 17/09/2019, del mismo expediente, y referente a la Homologación de las Juntas Calificadoras del año 2017 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F", según el siguiente detalle:

Donde dice:

CÉDULA	PUNTAJE	ACTIVIDAD COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
29255139	90	0,984	0	0	88,560

Debe decir:

CÉDULA	PUNTAJE	ACTIVIDAD COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
29255139	90	0,983	0	0	88,524

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a realizar las acciones pertinentes para la rectificación del Portal de Servicios.

3) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente Resolución, se efectúen exclusivamente a través de la página web institucional (www.ces.edu.uy), siendo la fecha de publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.

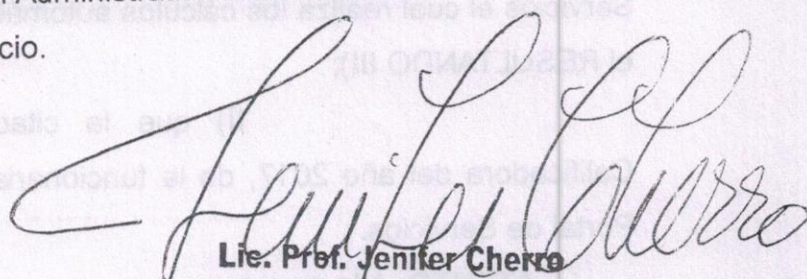
Publíquese en la página web.

Comuníquese al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dr. Battista Ruhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria